

**POLÍTICA GENERAL SOBRE OPERACIONES ORDINARIAS
HABITUALES DEL GIRO SOCIAL CON PARTES RELACIONADAS**

I. INTRODUCCIÓN

En Sesión de Directorio celebrada con fecha 4 de noviembre de 2020, y de conformidad a lo dispuesto en la letra b) del inciso final del Art. 147 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas (la “Ley de Sociedades Anónimas”), se aprobó la presente Política de Habitualidad conforme a la cual ciertas operaciones con partes relacionadas se consideran como ordinarias en relación al giro social de Empresas AquaChile S.A. (en adelante también e indistintamente la “Sociedad” o la “Compañía”).

De conformidad a la norma legal citada, las operaciones que la Sociedad celebre con partes relacionadas y que se ajusten a alguna de las categorías establecidas en esta Política, se entenderán aprobadas en general desde ya para los efectos de lo dispuesto por el artículo 171 del Reglamento de Sociedades Anónimas, sin que resulte necesario que el Directorio se pronuncie específicamente acerca de cada operación en particular que sea celebrada. Lo anterior, en todo caso, se entenderá sin perjuicio de que el Directorio determine tratar en específico cualquier operación con parte relacionada cuando así lo considere pertinente.

II. GIRO SOCIAL

La presente Política ha sido definida por el Directorio, teniendo en consideración el giro u objeto social de Empresas AquaChile S.A., el cual es importar, exportar, elaborar, producir, criar, engordar, procesar, transformar, modificar, comercializar, tanto en Chile como en el exterior, especies de cultivos hidrobiológicos, en especial salmonídeos, prestación de toda clase de servicios relacionados con la industria acuícola, pesquera e industrial, venta de materiales e insumos y arriendo de bienes muebles e inmuebles.

III. OPERACIONES QUE FORMAN PARTE DE LA POLÍTICA DE HABITUALIDAD

Se considerarán operaciones ordinarias habituales de la Sociedad con partes relacionadas, todas aquellas operaciones, actos, contratos y/o negocios que ésta realice, ejecute y/o celebre con partes relacionadas, independiente de cuál sea su monto o cuantía y cualquiera sea la duración, extensión y/o periodicidad de su contratación con ellas, en la medida que dichas operaciones se enmarquen dentro de su objeto social indicado en el número II. precedente, y/o sean necesarias para el normal desarrollo de las actividades de la Sociedad en el ejercicio y cumplimiento de su giro social.

Sin perjuicio de lo anterior, estas operaciones deberán además, y en todo caso, tener por objeto contribuir al interés social y ajustarse en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su realización, ejecución y/o celebración.

Entre las operaciones ordinarias del giro social que, por cuenta propia y/o ajena, realiza la Compañía, se encuentran las siguientes:

1. La compra y venta de especies salmonídeas en sus distintas etapas de crecimiento: ovas, alevines, smolts, productos salmonídeos en etapa de cosecha, y productos salmonídeos terminados.

2. La adquisición de materias primas y demás insumos y suministros necesarios para la operación de los negocios de la Sociedad, incluyendo la compra de alimentos para peces de cultivo.
3. La adquisición y arriendo de bienes, derechos de agua y concesiones, así como la contratación de servicios y personal necesarios para el desarrollo, operación y mantención de los activos de la Sociedad.
4. La contratación de servicios en materias relacionadas con la producción, distribución, faena, almacenamiento, venta y comercialización de los productos de la sociedad, tanto en Chile como en el extranjero; la contratación de servicios de asesoría en proyectos y estudios de ingeniería, ambientales, prestación de servicios de back office, servicios financieros, legales, tributarios, de auditorías, servicios vinculados a tecnologías de la información, uso de licencias e infraestructura informática, procesamiento de datos, y de otras especialidades, para el desarrollo, operación y mantención de los activos de la Sociedad y los demás servicios que resulten accesorios para lo anterior.
5. La contratación de servicios para la compra de los bienes necesarios para el estudio, desarrollo y ejecución de procesos industriales, así como de todas las actividades que resulten necesarias para lo anterior.
6. La contratación de servicios de maquila de engorda de peces, maquila de procesamiento de pescado, servicios de frío, servicios de flete, servicios sanitarios, análisis de laboratorio y de genética.
7. El otorgamiento de préstamos y la celebración de contratos de cuenta corriente mercantil.

IV. PUBLICIDAD

La presente Política de Habitualidad queda a disposición de los accionistas en nuestro sitio web www.aquachile.com y en las oficinas de la sociedad ubicadas en Cardonal s/n Lote B, de la comuna de Puerto Montt.

Asimismo, esta Política ha sido informada en carácter de Hecho Esencial, con fecha 5 de noviembre de 2020.